

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

Aprueba Contrato a Honorarios
DECRETO ALCALDICIO N° 602504

LA CISTERNA,

17 JUN. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa PUENTE, para la ejecución del Programa de **Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar "Puente entre la familia y sus Derechos"**, Conforme al Convenio aprobado por resolución exenta N° 182 FOSIS y esta I. Municipalidad de La Cisterna, aprobado mediante el Decreto Exento N° 705 del 19.02.2013.

2.- El Memorando N° 862 de fecha 30.04.2014, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios de la Profesional, que se individualiza a continuación, a contar del 29 de Abril del 2014 al 31 de Diciembre del año 2014, para que presten sus Servicios en calidad de Asesor Familiar para el Programa "PUENTE, **Acompañamiento Psicosocial, en el marco del Ingreso Ético Familiar**", en la comuna de La Cisterna.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/109 (09.05.2014), otorgada por el Departamento de Contabilidad y presupuesto.

DECRETO:

1º.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la Profesional, que se indica, con vigencia a contar del **29 de Abril del 2014**, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del **31 de Diciembre del 2014**, para que preste sus Servicios en calidad de Asesor familiar, en el Programa "PUENTE, **Acompañamiento Psicosocial, en el marco del Ingreso Ético Familiar**", en la comuna de La Cisterna; en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

• **DARLING ARLETTE LETELIER PAREDES**

RUT: [REDACTED]

2º.- DEJASE ESTABLECIDO, que la función a desarrollar por la Prestadora en el Programa PUENTE/2014, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Asesor Familiar del programa de **Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar**."

3º.- El Municipio pagará a la contratada el monto bruto mensual en los meses de Mayo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, la suma de \$ 438.577.- (cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos setenta y siete mil pesos), y en el mes de Abril de 2014 se pagará el proporcional a los días trabajados correspondiente a la mensualidad señalada, montos a los cuales se debe retener el 10%, pago que se hará por periodo vencido de un mes, y en los meses de Septiembre y Diciembre el pago deberá hacerse efectivo en las respectivas quincenas.

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que la contratada, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), quien a través de la Coordinadora Comunal del Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos", en el marco del Sistema Chile Solidario, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.

5º.- ESTABLECESE, que el pago de los Honorarios, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en el Resuelvo anterior.-



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS


HOJA N° 2
Aprueba Contrato a Honorarios
DECRETO ALCALDICO N° _____

LA CISTERNA, 17 JUN. 2014

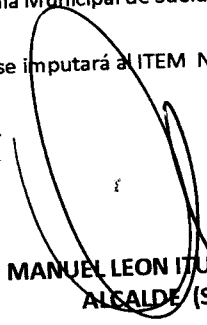
6º.- DEJASE CONSTANCIA, que las partes están de acuerdo en que las funciones que se encargan no son susceptibles en caso alguno de ser asimiladas a las posiciones relativas a la Escala Municipal de Sueldos.

7º.- IMPUTESE, el presente gasto que signifique el Honorario a pagar se imputará al ITEM N° 1140506001001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE (S)
MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE

MLI.POF.JMC.CBC.Cbc.-